



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU
20605733281 hard
Cargo:
Motivo: Por encargo
Fecha: 06.07.2023 14:58:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 06 de Julio del 2023

OFICIO N° D000170-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Apurímac

Jr. Apurímac N° 420 – Abancay

Presente. -

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Apurímac
CASO N° 0098-2023-CTVC/APU

Referencia: a) OFICIO N° 0053-2023-CTVC/APURIMAC (09JUN2023)
b) INFORME N° 0000117-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (06JUN2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	APURIMAC	CASO N° 0098-2023-CTVC/APU	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<u>INFUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **155MZU3**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Por ORFELINA ARPASI QUISPE

Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **155MZU3**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por TEJADA
BERNAL Jedy Salome FAU
20605733281 hard
Cargo: Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 10:09:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 06 de Julio del 2023

INFORME N° D000117-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a un caso de la CTVC Apurímac
Caso N° 0098-2023-CTVC/APU

Referencia : a) Oficio N° 0053-2023-CTVC/APURIMAC (09JUN2023)
b) Proveído N° D000210-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM(16JUN2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 05 de Julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Apurímac, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0053-2023-CTVC/APURIMAC, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac remite la alerta de un (01) caso asignado con el número: 0098-2023-CTVC/APU, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° D000210-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización remite el documento a), indicando la atención del caso N° 0098-2023-CTVC/APU.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al I padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Apurímac, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región Apurímac se concluye lo siguiente:

Caso N° 0098-2023-CTVC/APU: INFUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional GUERSON YOVANI PALIZA PINTO del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firmado por

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincial/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)
0053-2023-CTVC/APU	0098-2023-CTVC/APURIMAC	APURIMAC CHINCHEROS OCOBAMBA	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	Con fecha de ocurrencia 08JUN2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Apurímac remite la siguiente alerta: <i>“Se registró el reclamo de la Sra. Sabina Mendoza Ramos, con DNI N°31470092, quien refiere haber solicitado afiliación en la oficina de Omaped de la Municipalidad de Ocobamba, recibiendo como respuesta del responsable de la oficina de Omaped; que no podía ser beneficiaria del programa Contigo por ser usuaria del programa Juntos, sin embargo, la mencionada cumple con los requisitos que exige el programa (ver anexos), con condición socio económica de pobre extremo vigente hasta 17/05/2025, vive en condiciones precarias, razón por la cual también solicita la afiliación al programa Contigo”</i> Es necesario precisar que los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: • Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. • No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD. • Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH Al respecto, la Unidad de Operaciones y Transferencias procedió a revisar la alerta presentada por lo que se observa lo siguiente: • Que, de la revisión de los archivos físicos y digitales se ha verificado que la ciudadana no cuenta con solicitudes de afiliación ingresadas al Programa CONTIGO. • Que, de la de la revisión del aplicativo HIS DISCAP WEB, el cual es administrado por el MINSA, se ha identificado que la ciudadana cuenta con un certificado de discapacidad cuya gravedad es MODERADA, el mismo que fue emitido por un médico certificador del establecimiento de salud OCOBAMBA, el 20 de Mayo del 2022, teniendo una vigencia de 36 meses. (Ver Anexo N° 02), por lo cual NO CUMPLE con el primer requisito de afiliación En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <u>infundado</u>, ya que la ciudadan no cumple con el Primer requisito para acceder a la pensión otorgada por el programa Contigo, ya que su Certificado de Discapacidad es de gravedad. MODERADA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CRONICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 02

		Certificado de Discapacidad	
Aprobación de la Ley N° 29812		N°: 08401336	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:		4102 - OCHOBAMBA	
I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES			
SIRENCO/ANGLIC SANCHEZ			
SEXO	EDAD	N° R.C.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Varón	Años Meses Días	34470000	DVLE
			ESTADO
			PERÚ
			México
UNIDAD RESIDENCIAL (PARTICULAR):		DIRECCIÓN RESIDENCIAL	
Apurímac / Cusco / Oroya		DIRECCIÓN SANTA ROSA	
UNIDAD ACTUAL (OPTOPROVEEDOR):		DIRECCIÓN ACTUAL	
Apurímac / Cusco / Oroya		DIRECCIÓN SANTA ROSA	
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?		SI	
II. DIAGNÓSTICO DE SALUD		III. DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO	
CIE		CIE	
Ceguera monocular		Ceguera monocular	
H344		H344	
IV. DISCAPACIDAD			
De la Comunicación		2	
De la Comunicación		1	
De Oído y Vista		3	
De la Locomoción		3	
De la Disposición corporal		2	
De la Atención		3	
De la Memoria		2	
D. Descripción:			
1. Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda			
2. Realiza y mantiene la actividad solo con dispositivos o ayuda			
3. Requiere ayuda de asistencia momentánea de otra persona			
4. Requiere ayuda de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo			
5. Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona; la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir			
6. La actividad no se puede realizar o mantener sin una asistencia personal			
V. RESULTADO			
Discapacidad	1	Si se otorga en 1, la persona tiene discapacidad leve	
Discapacidad	2 - 3	Si el (los) código(s) son 2 o 3, la persona tiene discapacidad	
Discapacidad	4 - 6	Si el (los) código(s) son 4, 5 o 6, en al menos una categoría de discapacidad, por motivo de discapacidad la persona tiene discapacidad severa	



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Cuidado de la Persona no Contribuyente
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CRONICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO, AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES		
De apoyo		
☒ Para terapia y Mantenimiento médico especializado y de alto perfil clínico		
☒ Para marcha y transporte		
☐ Para comunicación, información y capacitación		
☒ Otro producto de apoyo		
Personales		
☒ Para terapia, asistencia técnica y apoyo		
☐ Dependencia de otra persona		
No requiere		
☐ No requiere		
VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN		
- % (SI SE APLICA): 00		
VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
TERAPIA OCUPACIONAL POR ESPECIALISTAS Y APOYO PSICOLÓGICO		
Se recomienda su renovación en 12 meses desde la fecha de expedición.		
El certificado tiene una vigencia de 96 meses desde la fecha de expedición.		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN		
JPL AMATIGUA SIN Amatiguo - Chimbongo - Oroya		30 de mayo del 2023
HUELLA DIGITAL DEL INDICE DORADO DEL EVALUADO		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MÉDICO QUE CERTIFICA	Nº CMP	Nº RNE
MARTINEZ TAPIA, FEDERICO	32191	-
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO QUE CERTIFICA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
¿Deben los que se inscribieron contenidos en el Certificado de Discapacidad ser comparados con otros servicios? (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio)		SI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

